

boletín oficial de la provincia



Núm. 7



Miércoles, 12 de enero de 2011

cve: BOPBUR-2010-10357

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio de/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1536/2010	Acuerdo de iniciación	Pedro Pablo Llorente Martínez	45420872D	Avda. Castilla 29 5 A - Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
1544/2010	Acuerdo de iniciación	Mikel Andoni Amigo Saiz	72401623S	C/ Arteagabeitia 1 2 D - Barakaldo (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1545/2010	Acuerdo de iniciación	Leonardo Nicolás Bercetti Jara	X5507064J	C/ Juan de la Cosa 3 2 C - Castro Urdiales (Cantabria)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1589/2010	Acuerdo de iniciación	Fabio Artur Ferreira Pinhero	X6605521J	C/ Gregorio Solabarrieta 9 A - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,57 y destrucción de sustancia
1594/2010	Acuerdo de iniciación	Rafael Hernández Angulo	71346643E	C/ Santa Teresa 39 3 IZ - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 27 de diciembre de 2010.

El Subdelegado del Gobierno accidental, Ricardo Elena Mariscal

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958